

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6178 *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RADIO ESPAÑA DE BARCELONA,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión impropia.

Se hace público que los días 13 y 14 de octubre de 2020, el socio único de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y el socio único de RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), respectivamente, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera y la consiguiente transmisión a título universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente y, de conformidad con el artículo 49.1 de la mencionada Ley, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2020.- El Consejero Delegado de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U., y Administrador único de Radio España de Barcelona, S.L.U., Pedro García Guillén.

ID: A200049071-1